

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

2718 EXTRACTO de la Orden de 31 mayo de 2017, por la que se convoca para el año 2017 el procedimiento de concesión de las subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias.

BDNS (Identif.): 349144.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero.- Beneficiarios.

Las pequeñas y medianas empresas (persona física o jurídica) que en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias realicen un proyecto de:

- a) Creación de empresa.
- b) Mejora de la productividad y competitividad de una empresa ya existente.
- c) Apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial:
 - 1. Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado.
 - 2. Implantación y certificación de calidad.

Segundo.- Finalidad.

El objeto de la subvención es fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las mismas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden nº 72/2016, de 12 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Canarias (nº 97, de 20.5.16) modificada por la Orden nº 66/2017, de 31 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Canarias (nº 71, de 11.4.17) y por la Orden nº 97/2017, de 10 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 95, de 18.5.17).

https://sede.gobcan.es/cpji/boc boc-a-2017-107-2718



Cuarto.- Importe.

El importe que se destina a las subvenciones asciende a un total de cuatro millones setecientos cuarenta mil doscientos cincuenta y dos euros con noventa y siete céntimos (4.740.252,97 euros).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO, Pedro Ortega Rodríguez.

https://sede.gobcan.es/cpji/boc boc-a-2017-107-2718